TETÃ ARANDUPY Sãmbyhyha
Secretaría NACIONAL DE CULTURA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN SNC N° 263/2023

POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN SNC N° 935/2022 DE FECHA 07 DE DICIEMBRE DE 2022 «POR LA CUAL SE DESIGNA A FUNCIONARIOS DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA, PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE FISCALIZACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA OBRA "PUESTA EN VALOR DE LA IGLESIA "SAN JOAQUÍN Y SANTA ANA" DE CAAGUAZÚ", CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2022 – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, ID N° 418.377».

Asunción, 30 de marzo de 2023

VISTO: La Resolución N° 935/2022, de fecha 07 de diciembre de 2022; y,

CONSIDERANDO: Que, la Resolución N° 935/2022, de fecha 07 de diciembre de 2022, artículo 1° establece: "Designase a la Ing. Ada Beatriz Verna, con C.I. N° 446.363, como Fiscal de Obras Civiles para la "Puesta en Valor de la Iglesia "San Joaquín y Santa Ana" de Caaguazú", correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 02/2022 – Subasta a la Baja Electrónica, ID N° 418.377".

Que, es necesario realizar una reestructuración de los funcionarios designados para los trabajos de Fiscalización para la "Puesta en Valor de la Iglesia "San Joaquín y Santa Ana" de Caaguazú", correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 02/2022 – Subasta a la Baja Electrónica, ID N° 418.377.

Que, el artículo 6° del Decreto N° 7133/2017 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 3051/2006, «Nacional de Cultura» y se reorganiza la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC) dependiente de la Presidencia de la República", instituye el cargo de Ministro Secretario Ejecutivo como el jefe superior responsable de la conducción política de la SNC a quien se le asignan las funciones mencionadas en el Artículo 8° de la Ley 3.051/2006, «Nacional de Cultura».

**POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
EL MINISTRO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA,
RESUELVE:**

Artículo 1°.- **Dejase** sin efecto el Artículo 1° de la Resolución N° 935/2022, de fecha 07 de diciembre de 2022.

Artículo 2°.- **Designase** a la **Arq. Maricarmen Couchonnal**, con C.I. N° 1.050.296, como Fiscal de Obras Civiles para la **"Puesta en Valor de la Iglesia "San Joaquín y Santa Ana" de Caaguazú"**, correspondiente a la **Licitación Pública Nacional N° 02/2022 – Subasta a la Baja Electrónica, ID N° 418.377,** en reemplazo de la **Ing. Ada Beatriz Verna.**

Artículo 3°.- Los demás artículos de la Resolución N° 935/2022, de fecha 07 de diciembre de 2022, quedan sin modificaciones.

Artículo 4°.- **Encomendase** a la Secretaría General la notificación a las funcionarias citadas en el Artículo 2° de la presente Resolución.

Artículo 5°.- La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Secretaría Nacional de Cultura.

Artículo 6°.- **Comunicase** a quienes corresponda, registrar y cumplida, archivar.

Héctor Ibarrola
Secretario General Interino

TETÃ ARANDUPY SÃMBYHYHA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA
Secretaría General
Rubén Capdevila
Ministro Secretario Ejecutivo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Héctor Ibarrola
Secretario General Interino - SNC